

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57770 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo Dispuesto en el art. 23 de la LC,

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 61/2015 por auto de fecha 28/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso 61/2015 de Dña. ESTRELLA RAMOS DELGADO y D. MIGUEL GARRIDO SANCHEZ por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal.

Madrid, 30 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180072074-1